

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Sexta

Edicto

Doña María del Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria sustituta de la Sección Sexta de la Sala Tercera,

Hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 1368/2000, se ha dictado la siguiente

Excelentísimos señores: Presidente, señor Hernando Santiago y señor Xiol Ríos.

«Providencia: En la villa de Madrid a 29 de septiembre de 2000.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito, requiérase a doña Ángela Pulgarín Chávez, para que en el plazo de diez días, confiera su representación a un Procurador debidamente apoderado y asistido de Letrado, bajo apercibimiento de archivo de las presentes actuaciones.

Respecto a la solicitud de prestación de Abogado y Procurador de oficio por carecer la peticionaria, según manifiesta, de medios económicos no ha lugar por no ser esta Sala el órgano competente al efecto con arreglo a lo que establece la Ley 1/1996, de 10 de enero, sobre asistencia jurídica gratuita.

Lo acuerdan los señores relacionados al margen y rubrica el excelentísimo señor Presidente, lo que certifico.

Y para que sirva de requerimiento a la recurrente, doña Ángela Pulgarín Chávez, en paradero desconocido, expido el presente en Madrid a 29 de noviembre de 2000.—La Secretaria, María del Rosario Barrio Pelegrini.—70.914.

Sección Sexta

Cédula de requerimiento por edictos

La Sección Sexta de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 932/00, que se tramita ante la misma a instancias de don Franco Alcívar Lozano Guaitas, contra el Ministerio de la Presidencia por la existencia de todos los actos de aplicación de la Ley Orgánica 7/1985, y/o por los de la Ley de Extranjería 4/2000, y/o la inactividad del Consejo de Ministros, dictó la siguiente, que dice así:

Excelentísimos señores: Presidente Magistrados: Mateos y Xiol.

«Providencia: Madrid a 25 de julio de 2000.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito, requiérase al recurrente, don Franco Alcívar Lozano Guaitas, para que en el plazo de diez días, que al efecto se le otorgan, concrete y especifique el acto administrativo contra el que interpone una serie de actos de aplicación, sin concreción, de determinada disposición general, bajo apercibimiento de archivo. Y en cuanto a las medidas cautelares que solicita, una vez cumplido lo anteriormente acordado, se proveerá lo procedente. Y para la práctica

de la diligencia acordada, librese exhorto al Decano de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo correspondiente.

Lo acuerdan los señores del margen y firma el señor Presidente, doy fe.»

Y para que sirva de requerimiento a don Franco Alcívar Lozano Guaitas, con domicilio desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 11 de diciembre de 2000.—El Secretario.—70.728.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Doña Carmen Amelia Goma García, Magistrada-Juez del Juzgado de la Instancia número 5 de A Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos con el número 263/1999, a instancia del Banco bilbao vizcaya sa representado por el Procurador don Carlos González Guerra, contra «Riveneón, Sociedad Limitada» representada por la Procuradora doña Beatriz Dorrego Alonso, y contra don Francisco Luis Riveiros Filgueira y doña María José Millán Álvarez, en reclamación de 16.619.092 pesetas, en cuyas actuaciones y por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los siguientes bienes embargados a los deudores:

1. Local sito en la planta sótano de la casa señalada con el número 1 de la calle San Pablo de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de A Coruña al tomo 35, libro 35, folio 171, finca número 2.092; cuyo precio de tasación pericial que servirá de tipo para la subasta es de 10.000.000 de pesetas.

2. Finca número 7 de la calle Alondra que forma parte de la parcelación «O Castelo» en Monte Xalo, parroquia de Paleo, ayuntamiento de Carral. En ella existe una casa de planta baja y anejo terreno a su alrededor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de A Coruña al tomo 2.422, libro 101, folio 128, finca número 7.019; cuyo precio de tasación que servirá de tipo para la subasta es de 12.000.000 de pesetas.

3. Finca número 9 de la calle Alondra, formando parte de la parcelación «O Castelo», en Monte Xalo, parroquia de Paleo, Ayuntamiento de Carral. Inscrita en ese Registro de la Propiedad número 3 de A Coruña, al tomo 2.625, libro 110, folio 133, finca número 7.020; cuyo precio de tasación que servirá de tipo para la subasta es de 1.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 15 de febrero del 2001, a las diez horas de su mañana, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 en metálico del tipo de tasación, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del ava-

lúo, y que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquel el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. El ejecutante podrá hacer su postura en calidad de cederla a un tercero. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, por término de veinte días, y rebaja de la tasación pericial en un 25 por 100, el próximo día 15 de marzo del 2001, a las diez horas de su mañana, y con las demás condiciones señaladas para la primera.

Asimismo en prevención de que tampoco hubiera postores para la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término de veinte días, el próximo día, 17 de abril del 2001, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo en igual cuantía que en la segunda subasta, persistiendo el resto de las condiciones señaladas para la primera.

A Coruña, 13 de diciembre de 2000.—El Juez y el Secretario.—71.505.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Marta Fernández Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 303/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Cano Jara y doña María del Carmen Rodríguez Blanco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de marzo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2349, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de abril, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de mayo, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 38. Piso cuarto letra B, sito en la planta cuarta de la casa compuesta de los portales uno y dos, hoy dos y cuatro, respectivamente de la calle de nuevo trazado, hoy denominada Guadiana, con vuelta a la de Jarama de Alcobendas (Madrid). Este piso pertenece al portal número dos, hoy cuatro. Tiene una superficie de setenta y siete metros cuadrados y dos decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, baño, dos terrazas y cuatro habitaciones. Linda: Por su frente, con rellano de acceso y pisos cuartos letras A y C; por la derecha, entrando, con el indicado piso letra C y zona libre; por la izquierda, con el referido piso letra A y zona libre, y por el fondo, con casa propiedad de la sociedad «Rofrán, Sociedad Limitada». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 662, libro 571, folio 154, finca 13.745. Tipo de subasta: Trece millones ochocientos mil pesetas.

Alcobendas, 5 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—71.737.

ALICANTE

Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaria judicial,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 754/1998, a instancias de «G. & O. Arquitectos Asociados, Sociedad Limitada», contra «Santos y Esquembre Gestión de Bienes Inmuebles, Sociedad Limitada», se ha acordado por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

Finca.—Rústica. Tres tahúllas y cuatro octavas de tierra huerta con derecho a riego de las aguas del pantano, situada en término de Muchamiel, partida de Murteres, en la actualidad y tras varias segregaciones su superficie es de 356,3 metros cuadrados. Dentro de esta finca hay una casa de labor de una superficie, incluido el corral, de 143,8 metros cuadrados, y, en la actualidad ocupa 30,1 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, como finca registral número 8.779-N.

Valorada a efectos de la primera subasta en 6.000.000 de pesetas.

Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 5 de febrero de 2001.

Segunda subasta: El día 5 de marzo de 2001, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta: El día 5 de abril de 2001, sin sujeción a tipo.

Todas ellas, a las diez horas, y, en su caso, de no poderse celebrar dicho día, se celebrará el siguiente hábil a la misma hora.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse en depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya».

En los autos obran para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad del bien subastado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubieran, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas no podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero, salvo la actora.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo para cada subasta.

Y, para su publicación a los demandados, en caso de no poderse realizar personalmente, o que ésta resulte negativa, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

En Alicante a 2 de octubre de 2000.—La Secretaria judicial, María Concepción Manrique González.—70.814.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 69/93-C, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Profusa, representado por el Procurador señor De Miguel Fernández, contra «Grupo 5 de Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en trámite de apremio, en los que en resolución de ésta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, como propiedad del/los demandado/s los bienes embargados que se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez el día 27 de febrero de 2001 a las once horas de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo el valor de la tasación y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de ese valor.

Tercera.—Para tomar parte en ella, los licitadores, deberán depositar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Quinta.—Hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, cumpliendo la condición tercera.

Sexta.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido los títulos de propiedad, que los autos y la certificación de cargas, se hayan de manifiesto en la secretaria del Juzgado para los interesados; y que la carga y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no haya posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de marzo de 2001, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el precio de tasación rebajado en un 25 por 100.

Octava.—Igualmente y a prevención de que en la segunda subasta no hubiere posturas, se señala para la tercera el día 26 de abril de 2001, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con la limitación establecida en el artículo 1.506 de la LEC.

Novena.—Si cualquiera de los días señalados fuese festivo, se celebrará la subasta el primer día hábil siguiente.

Décima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al/los demandado/s, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado/s en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número uno. Local comercial número uno en la planta baja del edificio en construcción sito en Alicante, ubicado entre las calles Alcalde Suárez Llanos, donde tiene el número 15, Elda y Doctor Ferrán, con acceso a las viviendas por el chaflán situado entre las dos últimas calles. Ocupa una superficie construida de ochenta metros ocho decímetros cuadrados. Finca registral número 87.493 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante. Tasada para primera subasta en 8.500.000 pesetas.

2. Urbana.—En Alicante, calle Alcalde Suárez Llanos, número 15, comp. 2. Local número 2 comercial situado en planta baja. Tiene una superficie construida de 60,15 metros cuadrados. Finca registral número 87.495 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante. Tasada para primera subasta en 6.600.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletines Oficiales de la Provincia y el Estado, expido y libro el presente en Alicante, 30 de noviembre de 2000.—El Secretario judicial.—71.502.

ARRECIFE

Edicto

Don Julián Saiz Brito, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado por S. S.ª el Juez, en providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra, autos 410/91, de «Promolanza, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el próximo día 14 de febrero de 2001, a las diez horas, asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra don Antonio Perulli, don José de Paiz Cabrera y don José Luis Martínez Llebrusan, antes del día 31 de enero de 2001, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Arrecife, 6 de noviembre de 2000.—El Secretario.—71.741.

BADAJOS

Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 6 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 224/99 se tramite procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Duero, representado por